23PES-162

Don Félix Zapatero Soria, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

El Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases dice que el Scrap se llevará y abonará sus envases adheridos. Es imposible separar envases por una clasificación dependiendo de que estén adheridos a un Scrap o a otro Scrap. Además, sabemos que se va a quitar el anagrama de punto verde, que es el que nos decía que ese envase ha pagado punto verde.

Por tanto, ¿cómo se va a distinguir entre envases que pagan y no pagan si no hay anagrama? Con las toneladas que el Scrap se lleva y nos dice que no paga punto verde, ¿cómo se va a reflejar en el convenio? ¿En navarra se va a permitir tener solo un Scrap autorizado?

Pamplona, 15 de marzo de 2024

El Parlamentario Foral: Félix Zapatero Soria